

Los colegios de abogados niegan haber asesorado sobre las costas de Bankia

ÍÑIGO DE BARRÓN, Madrid
 Los colegios de abogados negaron ayer la acusación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que abrió el miércoles un expediente sancionador contra nueve de ellos. Les investiga por emitir informes sobre tasas que generaron sobrecostes en las demandas contra Bankia, al no tener en cuenta que eran pleitos masivos e idénticos. Los colegios defienden que sus dictámenes “no son vinculantes para los órganos judiciales, siendo los letrados de Justicia los únicos que determinan el importe de las costas”.

La última actuación de Competencia ha despertado la indignación de los nueve colegios de abogados (Valencia, Barcelona, Ávila, Vizcaya, La Rioja, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, A Coruña y Sevilla) acusados de recomendar sobrecostes en las demandas contra Bankia por unos 150 millones.

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife sostiene que, según el artículo 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, “en los casos de impugnación de las tasaciones de costas, los colegios de abogados han de emitir preceptivamente un dictamen que no es vinculante para los órganos judiciales, siendo los Letrados de Justicia los únicos que determinan el importe de las tasaciones de costas”. Dicen que sus decisiones “son revisables en vía de recurso por los jueces o tribunales que co-

nozcan de los respectivos expedientes en los que haya habido condena en costas”.

Los abogados vizcaínos afirman que de la lectura de la denuncia de Bankia —quien denunció el caso a Competencia—, se desprende que “pide un tratamiento especial que palie el impacto de los múltiples pleitos en los que ha visto desestimadas todas sus pretensiones y ha sido condenada a abonar las costas procesales”.

No cobran costas

Remarcan que el colegio “no cobra cantidad alguna” de las costas, “ni interviene de ninguna manera para incrementar artificialmente el importe de las facturas que se deben abonar”. Añade que tampoco se pone de acuerdo con otros colegios para establecer el

importe de las costas procesales en los pleitos de Bankia “ni en ningún otro proceso”, ni los concierta con ningún despacho de letrados. En términos parecidos se manifestaron representantes del Colegio de Abogados de Valencia, Barcelona, A Coruña, el Consejo de la Abogacía de Castilla y León y el Consejo General de la Abogacía.

Bankia, que ha recibido 90.000 pleitos, denunció el caso tras comprobar que los abogados que trabajan para el banco cobraban 800 euros por cada caso, mientras que los de los clientes elevaban la minuta a 4.000 euros. La denuncia hacía referencia a media docena de despachos que presentaban demandas de forma industrial, es decir, para miles de clientes con iguales escritos, pero cobraban costas como si se tratara de casos diferentes.